

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 10 de octubre de 2024, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, de la ejecución de las medidas provisionales recogidas en acuerdo del Director General por el que se inicia expediente de restablecimiento de la legalidad territorial, en el ámbito de la Ribera de la Oliva, en el t.m. de Barbate (Cádiz).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo existir interesados en el procedimiento que resulten desconocidos a este órgano, se informa que el próximo día 22 de octubre de 2024, desde las 10:30 a las 15:00 horas, en la parcela 17, del polígono 8 del t. m. de Barbate (finca registral 508 de Barbate), en el ámbito conocido como «Ribera de la Oliva», se procederá a la ejecución de las medidas provisionales recogidas en el Acuerdo del Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, de 26 de septiembre de 2024, por el que se inicia expediente de restablecimiento de la legalidad territorial, expte.: 114/11/24/0158, consistentes en la inmediata suspensión de los actos constructivos y de los usos residenciales y recreativos y el cese del suministro de los servicios públicos, para lo cual el personal inspector y de apoyo de esta Dirección General, técnicos de las compañías suministradoras y demás agentes colaboradores practicarán las medidas necesarias para garantizar la total interrupción de la actividad, tales como el precintado de las obras y de los lotes, la retirada de materiales y maquinaria o el corte de suministros.

Sevilla, 10 de octubre de 2024.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»